

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 2**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal, desahucio precario, número 84 de 2019 entre don Ahmad Aboura Amra y doña Khadija Addali, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 73 de 2019*

La magistrada-juez, doña Cristina Fernández Gil.—En Madrid, a 30 de abril de 2019.— Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por precario, tramitados con el número 84 de 2019, a instancias de don Ahmad Aboura Amra, representado por la procuradora doña María del Carmen Olmos Gilsanz, y asistido por la letrada doña María Isabel García Esteban, contra doña Khadija Addali, declarada en rebeldía.

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda promovida por Ahmad Aboura Amra, representado por la procuradora doña María del Carmen Olmos Gilsanz, y asistido por la letrada doña María Isabel García Esteban, contra doña Khadija Addali, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que la demandada ha ocupado el inmueble, sito en la calle Copérnico, número 2, portal A, tercer piso, letra C, en precario, y debo condenar y condeno a la demandada a dejar libre, vacua y a disposición de la parte actora, dicha vivienda, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a su lanzamiento, imponiendo las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Khadija Addali, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.657/19)

